



ACTA CD-17-2024

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DEL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

El día de hoy treinta y uno de julio del dos mil veinticuatro, a las doce horas, se instala la sesión ordinaria presencial de Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Javier Vargas Estrella, Decano; Dr. Richard Salazar Silva, Subdecano; Dra. Nadia López Paredes, Vocal Docente Principal; Dra. Susana Gallo Díaz, Vocal Docente Alternativa; Sr. Steve Mejía M., Vocal Estudiantil Principal; Sr. Paúl Casa Moreno, Representante Alterno Servidores Administrativos y de Servicios; Dra. Pamela Martínez López, Directora de Carrera; Dr. Renán Mena Pérez, Director de Posgrado. INVITADOS: Sra. Yolanda Zapata Sánchez, Presidenta Asociación Empleados, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Acta No. 16 de sesión ordinaria del 17 de julio de 2024.
2. Seguimiento de resoluciones de sesiones anteriores.
3. Comunicaciones.
4. Asuntos Varios.

Se resuelve por unanimidad aprobar el orden de la sesión.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 16 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE JULIO DE 2024.

Se aprueba por unanimidad, el Acta No. 16 de sesión ordinaria del 17 de julio de 2024.

2. SEGUIMIENTO DE RESOLUCIONES DE SESIONES ANTERIORES.

| SESION ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO 2022 | |
|--|--|
| Remitir la propuesta de "REGLAMENTO PARA USO Y FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR" y "PROPUESTA DE COSTOS, a los señores Miembros de Consejo Directivo y Representante de Posgrado para revisión, análisis y aprobación en la próxima sesión. | Con RFMVZ-CD-SO13-146-20242024-06-19 Delega a Ing. Leslie Rojas y Dr. Christian Vinueza, realicen una consulta presencial en la Dirección de Investigación con el objeto de ampliar la información respecto de la aplicación del 5% del presupuesto de los proyectos de investigación a ser destinados en los laboratorios. 2024-07-2024. Dr. Vinueza informa que, realizada la consulta en la Dirección de Investigación, los proyectos externos no deben pagar el 5% sino los proyectos con fondos internos. Se espera oficio PENDIENTE. 2024-07-17 pendiente. 2024-07-31 Consultar al Dr. Vinueza del oficio. |
| SESION ORDINARIA DEL 5 DE ABRIL 2023 | |



| | |
|--|---|
| <p>Se resuelve por unanimidad, remitir el Of. UCE-FMVZ-ACEU-2023-0039-O de 15 de marzo de 2023, suscrito por el MVZ. Thomás García, Administrador del Centro Experimental Uyumbicho, a la Ing. Leslie Rojas, Analista Financiera, a fin de que, conjuntamente con el Administrador del CEU, realicen el trámite correspondiente para la obtención de las notificaciones sanitarias, así como también gestionen las autorizaciones de valores a pagar.</p> | <p>2024-06-19 Sr. Decano informa que han verificado el proceso del mantenimiento de las instalaciones del CEU, iniciará readequaciones en laboratorios. 2024-07-03 Está pendiente en Compras Públicas PENDIENTE. 2024-07-17 etapa preparatoria proceso de contratación, pendiente, 2024-07-31 está demorado 37 procesos, pendiente.</p> |
| <p>SESION ORDINARIA DEL 15 DE JUNIO 2023</p> | |
| <p>2. Delegar a los señores Dr. Javier Vargas Estrella, Decano; y, Dr. Richard Salazar Silva, Subdecano, organicen y coordinen la elaboración del Plan Estratégico de la Facultad.</p> | <p>PENDIENTE. 2024-02-01, 2024-03-27 Decano manifiesta que al retorno de vacaciones se coordinará la realización de un taller. 2024-04-10 Se espera retorno a actividades, 2024-04-24 Se organizará un pequeño taller. 2024-05-08 Pendiente. 2024-05-22 Pendiente. 2024-06-05 Sr. Decano informa que existe asignación presupuestaria, buscará espacio para planificar el taller. 2024-07-17 pendiente. 2024-07-31 pendiente</p> |
| <p>SESION ORDINARIA DEL 1 FEBRERO 2024</p> | |
| <p>Remitir a los miembros de Consejo Directivo el Plan de Transición de Carreras presentado por la Dra. Pamela Martínez, mediante Resolución Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0028-R de 31 de enero de 2024, para el análisis, revisión y aprobación en la próxima sesión.</p> | <p>CD 2024-06-27 Plan de Transición de la malla de Régimen 2013 a la malla de Régimen 2019, para aprobación en próxima sesión extraordinaria. 2024-07-31 Ver numeral 2.1</p> |
| <p>SESION ORDINARIA DEL 10 ABRIL 2024</p> | |
| <p>Delegar al señor Decano, a fin de que conjuntamente con la Dirección de Carrera, realicen el análisis de la matriz de proyectos de investigación registrados y activos en la Dirección de Investigación, para establecer si necesitan contar con los permisos de la autoridad ambiental; y, solicitar a los docentes directores de proyectos que, de ser el caso, remitan el permiso respectivo o evidencia del trámite, en el término de 48 horas</p> | <p>Sr. Decano informa que existen 2 proyectos de investigación en fase de cierre: 1 tiene permiso macro y el 2 es proyecto CEDIA anclado al convenio marco, a cargo de Dra. Luzuriaga, quien no tiene permiso para toma de muestras. Está solicitando respuesta por escrito al MATE, en base a la consulta verbal. 2024-06-19. Sr. Decano envió comunicación al MAATE, espera la respuesta. 2024-07-03 PENDIENTE. 2024-07-17 Decano informa que no hay respuesta, pendiente. 2024-07-31 pendiente</p> |
| <p>SESION ORDINARIA DEL 8 MAYO 2024</p> | |
| <p>Con RFMVZ-CD-SO10-106-2024. Se solicitó a la Dra. Nivia Luzuriaga que, en el término de 48 horas, remita para aprobación de Consejo Directivo, el microcurrículo de las materias de Ecología e Impacto Ambiental (Malla 2019) y Ecología y Medio Ambiente (Malla 2013) de segundo semestre, en los que incluya las observaciones constantes en el informe presentado por la comisión designada por Consejo Directivo, por recomendación de la señora ex Vicerrectora Académica y de Posgrado, Dra. María Augusta Espín.</p> | <p>2024-06-19 con RFMVZ-CD-SO13-149 -2024 Solicita a Dir. Carrera, emita un informe motivado respecto del Microcurrículo de la cátedra de Ecología. 2024-07-03 Con Resolución RFMVZ-CD-SO15-168-2024 envía Of. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0646-a Dra. Luzuriaga para que realice las correcciones al microcurrículo de la cátedra Ecología e Impacto Ambiental. 2024-07-17 Con RFMVZ-CD-SO16-192-2024 envía a Dra. Martínez revise micro de Ecología. 2024-07-31 Ver numeral 2.2</p> |
| <p>SESION ORDINARIA DEL 22 MAYO 2024</p> | |
| <p>Con RFMVZ-CD-SO11-112-2024 del 22 de mayo de 2024, se solicitó al Dr. Thomás García, Administrador del "Convenio de Cooperación entre la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador y la Tenencia Política de la parroquia Uyumbicho de la provincia de Pichincha", emita un informe detallado y documentado, sobre la ejecución, cumplimiento del objetivo y compromisos de las partes del convenio citado.</p> | <p>CD 3-07-2024 Con RFMVZ-CD-SO15-169-2024 conmina al Dr. Thomás García, realice las gestiones administrativas de manera urgente, a fin de finalizar el Convenio, para lo cual, se debe dar cumplimiento del objeto y compromisos de las partes. 2024-07-17 no hay respuesta, pendiente. 2024-07-31. Ver numeral 2.3</p> |



| | |
|---|--|
| Con Resolución RFMVZ-CD-SO11-122-2024 se solicitó a la Dra. Dolores Pullas, Secretaria Abogada, presente un informe del proceso de contratación de servicio de charola y kioscos. | Pendiente. 2024-07-03 Decano informa que está en trámite en el Comité Paritario de Salud Ocupacional para solventar el tema del Kiosco. 2024-07-17 PENDIENTE. 2024-07-31 pendiente revisar oficio Dr. Guanaluiza |
| SESION ORDINARIA DEL 5 JUNIO 2024 | |
| Con resolución RFMVZ-CD-SO12-134-2024.- Conminar a los señores docentes que están en proceso de devengamiento que presenten los informes de acuerdo a la normativa, doctores: María Belén Cevallos, Marco Cisneros Tamayo, Renán Mena Pérez, María Revelo Cueva, Inés Baquero Cárdenas. | CD 17-07-2024 Con RFMVZ-CD-SO16-197-2024 - Insistencia al Dr. Marco Cisneros, presente los informes de devengamiento de beca. 2024-07-31 ver numeral 2.4 |
| | CD 17-07-2024 Con RFMVZ-CD-SO16-196-2024. 2024-07-17 ver numeral 2.5 |
| SESION ORDINARIA DEL 17 DE JULIO DE 2024 | |
| Se resuelve por unanimidad, aprobar las "DIRECTRICES PARA EL SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES INSCRITOS EN LA UNIDAD DE TITULACIÓN", remitido con Resolución Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0211-R del 10 de julio de 2024 por la Dra. Pamela Martínez, Directora de Carrera, con las observaciones emitidas por los miembros de Consejo Directivo. | CD 17-07-2024 Con RFMVZ-CD-SO16-199-2024 - se remitió las "DIRECTRICES PARA EL SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES INSCRITOS EN LA UNIDAD DE TITULACIÓN" entregado por Dra. Susana Gallo. Con fecha 23-07-2024 Dra. Susana Gallo remite documento modificado. OF.UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0750-O ver numeral 2.8 |

2.1 Seguimiento a la resolución RFMVZ-CD-SE14-162-2024 del 27 de junio de 2024, con la cual, se notificó que Consejo Directivo conoció el Plan de Transición de Carreras presentado por la Dra. Pamela Martínez, mediante Resolución Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0028-R de 31 de enero de 2024, y resolvió: *"Dejar pendiente el "PLAN DE TRANSICIÓN DE LA MALLA DE RÉGIMEN 2013 A LA MALLA DE RÉGIMEN 2019", para conocer en la siguiente sesión de Consejo Directivo, debido a la extensión del documento.*

Se resuelve por unanimidad, convocar a sesión extraordinaria para el miércoles 07 de agosto de 2024, a las 09:00, en la Sala de sesiones de este Organismo, para conocer el "PLAN DE TRANSICIÓN DE LA MALLA DE RÉGIMEN 2013 A LA MALLA DE RÉGIMEN 2019", presentado por la Dra. Pamela Martínez, Directora de Carrera, mediante resolución UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0028-R de 31 de enero de 2024.

2.2 En Seguimiento a la resolución RFMVZ-CD-SO16-192-2024 del 17 de julio 2024, que dice: *"... remitir el Oficio UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0724-O suscrito por la Dra. Nivia Luzuriaga, Docente, relacionado a la modificación del microcurrículo de la materia Ecología e Impacto Ambiental a su cargo, a la Dra. Pamela Martínez López, Directora de Carrera, para revisión y presentación de informe a Consejo Directivo".* Se conoce el Oficio UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0761-O del 25 de julio de 2024, mediante el cual la Dra. Pamela Martínez López, Directora de Carrera, informa que ha realizado la revisión respectiva, del análisis realizado al microcurrículo reportado en oficio No. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0646-O, lo siguiente: *"Se corrigió el código de la asignatura. // Se eliminó las horas de tutorías que no correspondían en el microcurrículo. // Se incluyó en el microcurrículo los resultados de aprendizaje del Proyecto Curricular aprobados por el CES. // Se corrigió los contenidos mínimos aprobados en el Proyecto Curricular aprobados por el CES".*

Por lo tanto, informa que, el Microcurrículo de la asignatura de Ecología e Impacto Ambiental se aprueba y se remite al Dr. Javier Vargas y por su intermedio a Consejo Directivo para que se gestione la firma de la docente en el documento y se entregue a Dirección de Carrera.



Se resuelve por unanimidad, aprobar el Microcurrículo de la asignatura de Ecología e Impacto Ambiental; y, remitir a la Dra. Nivia Luzuriaga Neira, docente, para la firma respectiva; una vez firmado devuelva a Dirección de Carrera.

2.3 Seguimiento a la resolución RFMVZ-CD-SO15-169-2024 del 3 de julio de 2024, mediante la cual, se conminó al Dr. Tomás García, entregue el informe detallado y documentado sobre la ejecución, cumplimiento del objetivo y compromisos de las partes del "Convenio de Cooperación entre la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador y la Tenencia Política de la parroquia Uyumbicho de la provincia de Pichincha".

Se resuelve por unanimidad, enviar nueva insistencia al Dr. Tomás García, Administrador del CEU y del "Convenio de Cooperación entre la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador y la Tenencia Política de la parroquia Uyumbicho de la provincia de Pichincha", realice las gestiones administrativas de manera urgente, a fin de finiquitar el Convenio, para lo cual, se debe dar cumplimiento del objeto y compromisos de las partes.

2.4 En Seguimiento a la resolución RFMVZ-CD-SO16-197-2024 del 17 de julio de 2024, mediante la cual se insistió al Dr. Marco Cisneros, presente los informes de devengamiento de beca.- Se conoce el Oficio UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0746-O mediante el cual el Dr. Marco Cisneros, adjunta copia del Oficio UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0742-O, en el cual en la parte pertinente dice: *"informar que todos los reportes de devengamiento, desde que retorne al País y me reincorpore a la Universidad Central, vengo cumpliendo lo estipulado en mi contrato de Beca firmado el 2015, el mismo que menciona que el devengamiento de mi licencia solicitada para cumplir con el programa de doctorado financiado con una BECA del Senescyt, sera de reincorporarme a la Universidad Central del Ecuador y cumplir el doble de tiempo de permanencia como docente a tiempo completo. // sin embargo he solicitado desde semanas anteriores al responsable de seguimiento de Doctorados de la Universidad Central, sin respuesta a la solicitud realizada en el oficio UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0581-O dirigido a Mario Oswaldo Basurto Guerrero (motivo por no enviar respuesta a la solicitud del HCD). // Este semestre no tengo carga horaria otorgada por concepto de devengamiento, como se puede evidenciar en la carga Horaria aprobada por el HCD antes de iniciar este semestre. (adjunto Carga Horaria actual)".*

Se resuelve por unanimidad, solicitar al Dr. Marco Cisneros Tamayo, docente, se sirva enviar el informe de devengamiento del periodo 2023-2024; y, la planificación del semestre 2024-2024 se sirva coordinar con la señora Directora de Carrera, en aplicación de lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 18 del Reglamento de Devengamiento de Becas, Licencias con o sin sueldo para Docentes Titulares que Realizaron sus Estudios de Doctorado con Apoyo de la de la Universidad Central del Ecuador.

2.5 En seguimiento a la resolución RFMVZ-CD-SO16-196-2024 del 17 de julio de 2024, mediante la cual, se devolvió el Oficio UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0727-O al Dr. Renán Mena, Docente, con la finalidad de que se sirva corregir el período al que corresponde el informe de devengamiento de beca presentado.- Se conoce el Oficio Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0767-O de 29 de julio de 2024, mediante el cual, el doctor Mena, solicita la aprobación del informe de devengamiento de Beca correspondiente al periodo 2023 - 2024, así como la planificación de sus actividades de devengamiento para el periodo 2024 - 2024, mismos que se encuentran anexos.



Se resuelve por unanimidad, aprobar el Informe de devengamiento 2023-2024 y la Planificación para el periodo 2024-2024, presentados por el Dr. Renán Mena, Docente, mediante oficio Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0767-O de 29 de julio de 2024.

2.6 Lectura del Oficio Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0703-O del 04 de julio de 2024, mediante el cual, la Dra. María Revelo Cueva, Docente, da a conocer la planificación de actividades de devengamiento correspondiente al periodo 2024 -2024, para su aprobación de acuerdo al REGLAMENTO DE DEVENGAMIENTO DE BECAS, LICENCIAS CON O SIN SUELDO PARA DOCENTES TITULARES QUE REALIZARON SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO CON APOYO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.

Se resuelve por unanimidad, aprobar la Planificación de actividades de devengamiento correspondiente al periodo 2024 -2024, presentado por la Dra. María Revelo Cueva, Docente, en Oficio Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0703-O del 04 de julio de 2024.

2.7 Se resuelve por unanimidad, solicitar al Dr. Diego Luna y Dra. Yolanda Cedeño, docentes, presenten el informe de devengamiento de beca, conforme lo dispone el Art. 18 del REGLAMENTO DE DEVENGAMIENTO DE BECAS, LICENCIAS CON O SIN SUELDO PARA DOCENTES TITULARES QUE REALIZARON SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO CON APOYO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, que dice: *"Seguimiento de las actividades de devengamiento. Los devengantes presentarán a la Unidad de Seguimiento la planificación semestral en la que se describan las actividades a realizar y al finalizar el semestre remitirán a esta unidad el respectivo informe. // La planificación semestral debe incluir las actividades a realizarse en el marco de su devengamiento doctoral, el detalle de la/s línea/s de investigación en torno a la cual/es realizará sus investigaciones y, conforme a sus estudios doctorales, propuestas de actualización curricular y académica para la Universidad. Esta planificación debe ser realizada en coordinación con la Unidad académica y contar con la aprobación de Consejo Directivo (...)"*.

2.8 En sesión de 17 de julio de 2024, se resolvió aprobar las "DIRECTRICES PARA EL SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES INSCRITOS EN LA UNIDAD DE TITULACIÓN", remitido con Resolución Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0211-R del 10 de julio de 2024 por la Dra. Pamela Martínez, Directora de Carrera, con las observaciones emitidas por los miembros de Consejo Directivo.- Con OF.UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0750-O de fecha 23 de julio, la Dra. Susana Gallo, Coordinadora de la Unidad de Titulación, remite el con el documento modificado.

Se resuelve por unanimidad, ratificar la aprobación de las DIRECTRICES PARA EL SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES INSCRITOS EN LA UNIDAD DE TITULACIÓN" aprobada con observaciones en sesión de 17 de julio de 2024, una vez que la Dra. Susana Gallo ha incorporado las mismas en el documento.

3. COMUNICACIONES.

3.1. Se conoce el Oficio Nro. UCE-VAP-2024-1719-O del 19 de julio de 2024, mediante el cual, la Dra. Mercy Julieta Logroño, Vicerrectora Académica y de Posgrado, comunica que la Comisión Académica avocó conocimiento de varios requerimientos estudiantiles, dirigidos en parte por los Directores de Carrera y/o Decanos de las Facultades, solicitando resolución por parte de la Comisión temas inherentes a retiro de matrículas,



doble carrera sin registro de movilidad, entre otros, y; con el objeto de que se cumplan preceptos legales como el debido proceso y motivación en cada uno de los procesos y resoluciones que se desarrollan en los diferentes niveles de cogobierno, remite las directrices enmarcadas en la normativa interna de la Universidad Central del Ecuador, que dice:

"De acuerdo al Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, los Consejos de Carrera conformados según el artículo 82.1.- Tiene la facultad, según el artículo 83.- Atribuciones del Consejo de Carrera, literal m. "Resolver en primera instancia toda petición estudiantil referente a matrículas, pases, exámenes, grados, calificaciones y recalificaciones; entre otras". // Así también el artículo 76.1 señala la conformación del nivel cogobierno que constituyen los Consejo Directivos de cada Facultad y en el artículo 77.- Atribuciones, señala entre otras la que corresponde a esta comunicación indicada en el literal r.- "Resolver en segunda instancia toda petición estudiantil referente a matrículas, pases, exámenes, grados, calificaciones y recalificaciones;"

Solicita se cumpla con los procesos de acuerdo al Código Orgánico Administrativo que es el que regula el ejercicio de la función administrativa de los organismos que conforman el sector público. Sugiere que se apoyen con la asesoría de los Secretarios Abogados, cuyas funciones provistas en el Estatuto de la UCE, les da la facultad de acuerdo al artículo 81.2.- Funciones: literal a. "Asesorar jurídicamente a la Facultad y a sus autoridades en los procesos que lo requieran".

Se resuelve por unanimidad, dar por conocido el Oficio Nro. UCE-VAP-2024-1719-O del 19 de julio de 2024, suscrito por la Dra. Mercy Julieta Logroño, Vicerrectora Académica y de Posgrado.

3.2 Se conoce el Oficio Nro. UCE-FMVZ-DEC-2024-0760-O del 28 de julio de 2024, mediante el cual, el Dr. Byron Puga Torres, Coordinador de la Comisión de Investigación FMVZ – COIF, manifiesta, que el Reglamento de las Comisiones de Investigación de Facultad (COIF), en su Art. 3 literal a), menciona dentro de sus objetivos el *"Promover la calidad científica, financiera y ética en los proyectos de investigación académicos-científicos que sean auspiciados por las Facultades"*; así mismo, el Art. 7, literal f) dentro de las funciones de la COIF menciona *"Coordinar y ejecutar convocatorias internas, e interdisciplinarias, de proyectos de investigación dirigidas a docentes y estudiantes con base en los lineamientos establecidos por la Dirección de Investigación y la planificación de la Facultad"*. Consejo Directivo, en sesión ordinaria realizada el 19 de junio de 2024, mediante Resolución RFMVZ-CD-SO13-153-2024, delegó a la Dra. Pamela Martínez López, Dr. Christian Vinuesa Burgos y Dra. Yolanda Cedeño Procel, Miembros de Consejo Directivo, para que conjuntamente con su persona, como Coordinador de la COIF, se revise la Convocatoria, hagan ajustes, y remitan a la aprobación del Dr. Javier Vargas Estrella, Decano.

Mediante Oficio Nro. UCE-FMVZ-DEC-2024-0659-O, el 03 de julio de 2024, envió la Convocatoria corregida, al Sr. Decano de la Facultad. Con Oficio Nro. UCE-FMVZ-DEC-2024-0692-O, del 09 de julio de 2024, se remitió la Convocatoria a la Dra. Carolina Montero, Directora de Investigación de la UCE, para revisión y aprobación, quien con oficio Nro. UCE-DI-2024-1782-O, indicó que *"ante lo expuesto la convocatoria queda aprobada para trámite en Consejo Directivo de su Facultad, y lanzamiento de la misma"*.

Solicita la RATIFICACIÓN de la Aprobación de la Convocatoria a los docentes titulares de la Facultad a presentar sus proyectos de investigación científica, con "fondos propios" 



y "fondos externos" a desarrollarse en el período entre septiembre de 2024 y agosto de 2025. Adjunta documentación.

Se resuelve por unanimidad, aprobar LA CONVOCATORIA A LOS DOCENTES TITULARES DE LA FACULTAD A PRESENTAR SUS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, CON "FONDOS PROPIOS" Y "FONDOS EXTERNOS", a desarrollarse en el período entre septiembre de 2024 y agosto de 2025; y, autorizar la publicación, conforme lo solicitado por la Dra. Carolina del Rocío Montero Calderón, Directora de Investigación en Oficio Nro. UCE-DI-2024-1782-O de 24 de julio de 2024.

Siendo las 13:36 abandona la sesión el señor Steve Mejía, Representante Estudiantil al Consejo Directivo; y, en su lugar asume la señorita Melany Viteri, Representante Estudiantil Alterna.

3.3 Se conoce el Oficio Nro. UCE-FCF-SA-2024-0500-O del 29 de julio de 2024, mediante el cual, la Dra. Ruth Recalde Guerrón, Secretaria Abogada de la Facultad de Cultura Física, pone en conocimiento del señor Decano, que, mediante oficio No. UCE-FCF-SA-2024-0496-O, de 26 de julio de 2024, se NOTIFICÓ a la docente Nivia Cándida Luzuriaga Neira sobre la resolución adoptada por el Tribunal de Honor conformado por el Comité de Ética para conocer el expediente No. 003-CE-FMVZ-2024, iniciado en su contra por el presunto cometimiento de la falta leve contemplada en el literal a) del artículo 114 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador. Con respecto a las medidas de reparación y a las medidas de protección lo siguiente:

"MEDIDAS DE REPARACIÓN. - // Con respecto a las medidas de reparación solicitadas por los accionantes y que refieren, como lo contempla el artículo 55 del Reglamento de Régimen Disciplinario, por una parte, a la Rehabilitación académica, que se otorga cuando los daños hayan causado detrimento en la carrera académica de la víctima; y, por otra parte, a la Restitución que en el ámbito académico comprende la corrección de notas, promoción, matrículas, titulación; este Tribunal DISPONE se proceda con la corrección inmediata de las notas de las asignaturas de Ecología y Medio Ambiente y de Ecología e Impactos Ambientales, las cuales deberán cumplir bajo la supervisión de la Directora de Carrera y en cumplimiento de las normas aplicables para la evaluación de los estudiantes de grado de la Universidad Central del Ecuador.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN. -// Con respecto a las medidas de protección solicitadas por los accionantes y que refieren, como lo contempla el artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario este Tribunal DISPONE el inmediato cambio de docente". // En tal contexto y en consideración de que las MEDIDAS DE REPARACIÓN buscan corregir los daños causados por las violaciones de derechos, en procurará que la persona o personas titulares del derecho violado gocen y disfruten de sus derechos de la manera más adecuada posible y que se restablezca a la situación anterior a la violación, bajo el principio de corresponsabilidad de toda la comunidad universitaria; las mismas deben ser aplicadas inmediatamente. Y de manera independientemente de la apelación que la docente pueda realizar en aplicación del artículo 33 del Reglamento de Régimen Disciplinario de las Autoridades, Docentes, Investigadores, Personal de Apoyo Académico (técnicos docentes, de investigación, de laboratorio) y Estudiantes de la Universidad Central del Ecuador. // Así, me permito sugerir se considere lo que establece el artículo 101 del Estatuto Universitario con respecto a la recalificación de sus evaluaciones, en lo que fuere aplicable, pues no existen rúbricas de evaluación aplicables a las actividades de los estudiantes. // De otro lado, en lo que respecta a la MEDIDA DE PROTECCIÓN en la cual el Tribunal dispuso el inmediato cambio de docente, sugiero a usted que espere a que la Resolución quede en firme; esto es adquiera la calidad de cosa juzgada. Así la misma deberá ser acatada y cumplirla, pues será definitiva e inmodificable".

Se resuelve por unanimidad, dar por conocidos los Oficios Nros: UCE-FCF-SA-2024-0500-O de 29 de julio de 2024, suscrito por la Dra. Ruth Recalde Guerrón,



Secretaría Abogada de la Facultad de Cultura Física, dirigido al Dr. Javier Vargas, Decano; y, Nro. UCE-FCF-SA-2024-0496-O de 26 de julio de 2024, dirigido a la Dra. Nivia Luzuriaga, por cuanto se remitió a la Dirección de Carrera para efectos de cumplimiento de las medidas de reparación, según consta en la notificación del Tribunal de Honor.

3.4 Se da lectura del Oficio Nro. UCE-SEC-2024-0267-O de 08 de julio de 2024, mediante el cual, el Dr. Víctor Hugo Vinueza Mosquera, Secretario General, solicita al Dr. Javier Vargas, Decano, disponer a la Secretaría Abogada como responsable del proceso de legalización de los títulos, informe de manera URGENTE (48 horas), el motivo del retraso en la legalización de estos veinte y seis (26) títulos. Oficio Nro. UCE-SEC-2024-0280-O de 18 de julio de 2024, Dr. Víctor Hugo Vinueza Mosquera, Secretario General, insiste se atienda el requerimiento original de manera inmediata hasta el día viernes 19 de julio de 2024.

Oficio Nro. UCE-FMVZ-SA-2024-0255-O de 19 de julio de 2024, Dra. Dolores Pullas, Secretaría Abogada, a Dr. Víctor Hugo Vinueza Mosquera, Secretario General, emite el informe con base legal, en su parte pertinente: *"La Secretaría de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 85 del Reglamento de Régimen Académico, respecto al registro de los títulos en el SNIESE dentro de los 45 días, plataforma a la cual los graduados pueden acceder para consultar el registro. Los motivos del retraso en la emisión títulos (cartones) a ser entregados a los graduados en la ceremonia de incorporación, lo ha justificado en su oficio el señor Samuel Bonilla. // Dejo a su consideración, si por el número de estudiantes graduados en la Facultad, justifica contar con un servidor para el trámite de emisión títulos. // Adicionalmente me permito informar, que por varias ocasiones he solicitado al señor Samuel Bonilla, organice y entregue los expedientes físicos y digitales de graduados al Archivo General, sin tener respuesta favorable, encontrándose a la fecha pendiente enviar desde el año 2019"*.

Oficio Nro. UCE-FMVZ-SA-2024-0279-O del 29 de julio 2024, mediante el cual, la Dra. Dolores Pullas Centeno, Secretaría Abogada, en respuesta al documento No. UCE-FMVZ-DEC-2024-0765-O, informa al señor Decano, lo siguiente: *"... que en el mes de julio del presente año, el señor Samuel Bonilla, responsable del proceso de titulación, entregó en mi despacho un grupo de títulos para la firma, dentro de los cuales constaba el título de la señorita MARIA DE JESUS ALARCÓN HARO; me llamó la atención la fecha de grado: 30 de julio de 1993, y al consultarle me supo indicar que corresponde a una reexpedición. Le solicité me proporcione la autorización de la señora Secretaria General, entregándome el oficio 0325-2023-S.G.-D.G de 10 de julio de 2023. Dado que había transcurrido más de un año desde la autorización de Secretaría General, le consulté sobre los motivos de la demora en el trámite, a lo que me indicó que la señorita Alarcón no realizaba el pago del arancel, lo cual pedí informe a través de correo electrónico (adjunto). Solicité a la señora Jimena Chiriboga el comprobante de pago, del cual se desprende que el pago del arancel lo realizó la señorita Alarcón el 20 de julio de 2023. Revisada la documentación procedí a firmar el título a fin de no retrasar más el trámite"*.

Resolución Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0232-R de 30 de julio de 2024, Dra. Pamela Martínez, Directora de Carrera, comunica sobre la resolución del Consejo de Carrera en sesión de 29 de julio de 2024, en su parte pertinente: *"Solicitar al Dr. Javier Vargas, Decano, indique a Consejo de Carrera, quien va a ejecutar las actividades que le corresponden al Secretario de Emisión de Títulos, de acuerdo a lo que estipula el Art. 6 Responsabilidades del Secretario de Emisión de Títulos del Instructivo General de Grado "será una persona diferente al secretario (a) de titulación quien dependerá directamente de la Secretaría General de cada Facultad"*.



Dra. Dolores Pullas.- Informa, que en reunión con los señores Secretarios Abogados conjuntamente con el Secretario General, informó que, de acuerdo a lo que dispone el Reglamento de Régimen Académico, los títulos han sido registrados dentro del tiempo establecido, que los graduados pueden acceder a la página de la SENESCYT y generar el registro. Respecto a los títulos (cartones), el Instructivo General de Titulación de Grado establece que serán entregados en el acto de incorporación que se realiza dos veces al año (en el indicado Instructivo no consta plazo para el trámite de los cartones). Informa además, que la Facultad desde el año 2019 está retrasada en la entrega de los expedientes al Archivo General, a pesar de haber dado la disposición, insistido con oficios y correos al señor Bonilla, no ha cumplido. De la consulta realizada a otras Facultades respecto del personal que disponen, por dar un ejemplo, la Facultad de Filosofía, Ciencias y Letras de la Educación, con 16 carreras, trabajan 4 personas en todo el proceso de titulación; por lo que, considera que no es justificación la carga de trabajo que dice tener el señor Bonilla para incumplir con su trabajo, pues, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia es pequeña en número de estudiantes (alrededor de 500).

Se resuelve por unanimidad, delegar al señor Decano dé respuesta a las comunicaciones, en base al Instructivo General de Titulación de Grado y Estatuto de la Universidad Central del Ecuador.

3.5 Se conoce el Oficio Nro. UCE-FMVZ-CPO-2024-0095-O del 29 de julio de 2024, mediante el cual, el Dr. Renán Mena Pérez, Director de Posgrado, pone en conocimiento, que la gestión realizada para la aprobación del presupuesto de la Maestría en Medicina Veterinaria con Mención en Cirugía en Pequeñas Especies no ha tenido respuesta hasta la presente fecha, y con el propósito de realizar la planificación de las actividades en la matriz del PAP – 2025 de la Facultad, solicita la autorización para la ejecución de este programa de maestría en el año 2025. Señala, que el proceso de selección de los aspirantes fue realizado desde el 12 de febrero hasta el 4 de marzo de 2024, con la única finalidad de adelantar los trámites respectivos y desarrollar este programa de posgrado en abril de 2024, se realizó los contactos con los docentes que integrarían la planta docente, comprometiendo de esta manera la agenda de los profesores.

Solicita autorización para enviar una comunicación a los aspirantes y planta docente, en primer lugar ofreciendo las debidas disculpas por no poder ejecutar el programa de posgrado en el 2024; y, en segundo lugar, informar que la maestría se ejecutará en el año 2025 de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo, con la debida explicación que la aprobación del presupuesto depende de la autorización de la Comisión Económica y del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Central del Ecuador.

Se resuelve por unanimidad, lo siguiente:

- a) **Autorizar la postergación de inicio del programa de Maestría en Medicina Veterinaria mención en Clínica y Cirugía de Pequeñas Especies, a fin de que el Consejo de Posgrado coordine el inicio en el año 2025, dado que, a pesar de haber cumplido con el proceso de selección de aspirantes y programación académica, no fue posible iniciar por cuanto el presupuesto para cobro de aranceles no ha sido tratado ni aprobado en la Comisión Económica, ni en el H. Consejo Universitario, debido al problema político que atraviesa la Universidad Central del Ecuador en la elección de sus máximas autoridades y que son de dominio público.**



- b) Autorizar al señor Director del Consejo de Posgrado, curse una comunicación a los profesionales aspirantes y planta docente aprobada por este Organismo, ofreciendo las debidas disculpas por no poder ejecutar el programa de posgrado en el año 2024, e informar que se ejecutará en el año 2025.
- c) Remitir la resolución a la Coordinación de Posgrados Profesionales, con la finalidad de que pongan en conocimiento del CES, a fin de que consideren los plazos que se debe cumplir en el inicio de programas aprobados por dicho organismo.

3.6 Se conoce la Resolución Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0231-R del 30 de julio de 2024, mediante la cual, la Dra. Pamela Martínez López, Directora de Carrera, comunica, que Consejo de Carrera en sesión ordinaria del 29 de julio 2024, en atención a la Resolución No. RFMVZ-CD-SO15-174-2024, ha resuelto aprobar el PLAN PARA EL REGISTRO DE HORAS DE TITULACIÓN EN DÉCIMO SEMESTRE PARA LA MALLA CURRICULAR 2013 con las observaciones respectivas; y, remitir al Dr. Javier Vargas, Decano y por su intermedio a Consejo Directivo para ratificación.

Se resuelve por unanimidad, aprobar el PLAN PARA EL REGISTRO DE HORAS DE TITULACIÓN EN DÉCIMO SEMESTRE PARA LA MALLA CURRICULAR 2013; y, disponer a la Dirección de Carrera socializar con docentes y estudiantes de noveno semestre.

3.7 Se conoce el Oficio Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-0775-O del 31 de julio de 2024, mediante el cual, la Dra. Pamela Martínez López, Directora de Carrera, pone en conocimiento la notificación de denuncia recibida el 30 de julio de 2024, realizada por la Dra. Nivia Luzuriaga hacia su persona y los estudiantes STEVE ALEJANDRO MEJIA MORENO, MELANY JOHANA VITERI IMBAQUINGO Y SERGIO XAVIER ALVAREZ GOMEZ, por presuntos actos de violencia psicológica cometido el 22 de julio del 2024 en la parroquia La Mariscal, denuncia puesta en la JUNTA METROPOLITANA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES-ZONA CENTRO, en la que se dispone se tomen las siguientes medidas de protección hacia la docente:

1. *"De conformidad con lo determinado en el artículo 51 literal e) de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el artículo 45 numeral 5 de su reglamento, se PROHÍBE a EVELYN PAMELA MARTINEZ LOPEZ, STEVE ALEJANDRO MEJIA MORENO, MELANY JOHANA VITERI IMBAQUINGO Y SERGIO XAVIER ALVAREZ GOMEZ, por sí o por terceros, realizar acciones de intimidación, amenazas o coacción en contra de NIVIA CANDIDA LUZURIAGA NEIRA o de cualquier miembro de su familia."*

2. *"DISPONE a la Universidad Central del Ecuador de la Facultad de Medicina Veterinaria, iniciar el procedimiento de actuación, en casos de acoso, discriminación, violencia de género y sexualidad en el ámbito universitario, conforme lo determina el "Protocolo de prevención y actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basado en género y orientación sexual en las instituciones de Educación Superior", por la existencia de presuntas acciones que estarían poniendo en riesgo la integridad de NIVIA CANDIDA LUZURIAGA NEIRA, y que estarían siendo cometidas dentro de su espacio Universitario. El informe de las acciones adoptadas deberá ser remitido en el término de 30 días contados a partir de la notificación con la presente."*

Ante este hecho, totalmente incomprensible, solicita, que, como Facultad, se proceda a dar una respuesta unificada defendiendo la integridad de todos los involucrados, más aún cuando se encuentran involucrados estudiantes, quienes son considerados población vulnerable en la comunidad Universitaria. Considera que es una obligación de



la Facultad, brindar todo el apoyo jurídico a los estudiantes, quienes solo han actuado en defensa a sus derechos.

Se resuelve por unanimidad, lo siguiente:

- a) Expresar total respaldo a la Dra. Pamela Martínez y estudiantes en este caso.
- b) Dar la respuesta con el apoyo de la Secretaria Abogada, y abogados de la Facultad de Jurisprudencia gestionados por el señor Decano.
- c) Solicitar a la Dirección de Carrera designe un docente para que tome la evaluación del señor Sergio Álvarez, de la cátedra Ecología e Impacto Ambiental.
- d) Solicitar al señor Cristian Chávez, Presidente de la FEUE el apoyo a los estudiantes a través de sus abogados.
- e) Encargar al Subdecanato, revisar y activar el protocolo de prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo.

4. ASUNTOS VARIOS

No se conoce asuntos varios.

Culmina la sesión a las diecisiete horas con cuarenta minutos, firmando para constancia el Dr. Javier Vargas, Decano; y, Dra. Dolores Pullas Centeno, Secretaria Abogada que certifica.

Dr. Javier Vargas Estrella
DECANO

Dra. Dolores Pullas Centeno
SECRETARIA ABOGADA

DP/LP

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
Consejo Directivo, sesión de 29-08-2024
Resolución: Aprobado

SECRETARIO - ABOGADO

